

COMO HACER EL REGISTRO DEL PLAN COVID EN EL SISTEMA SISCOVID

The screenshot shows the SISCOVID system interface. At the top, there is a red navigation bar with the logo of the Ministry of Health (Ministerio de Salud) on the left and navigation links for 'Inicio', 'Contáctenos', and 'Iniciar sesión' on the right. Below the navigation bar is a banner with the text 'Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19' and an illustration of a doctor and various workers. The main content area features two large buttons for user roles: 'ENTE FISCALIZADOR' and 'EMPRESA, ENTIDADES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS'. Each button includes a red icon, the role name, a list of applicable Decretos Suplementarios (D.S.), and a description of the user's function. Below each button is a red 'Ingresar' button.

Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19

ENTE FISCALIZADOR
D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

EMPRESA, ENTIDADES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS
D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

Ingresar

Ingresar

COMO INICIAR EL REGISTRO DE UNA NUEVA EMPRESA

Ingresa a la página: <https://saludtrabajo.minsa.gob.pe/page/homepage>

Como se muestra en la imagen, dar CLICK EN INGRESAR



Se apertura la siguiente ventana y se da click en NUEVA EMPRESA

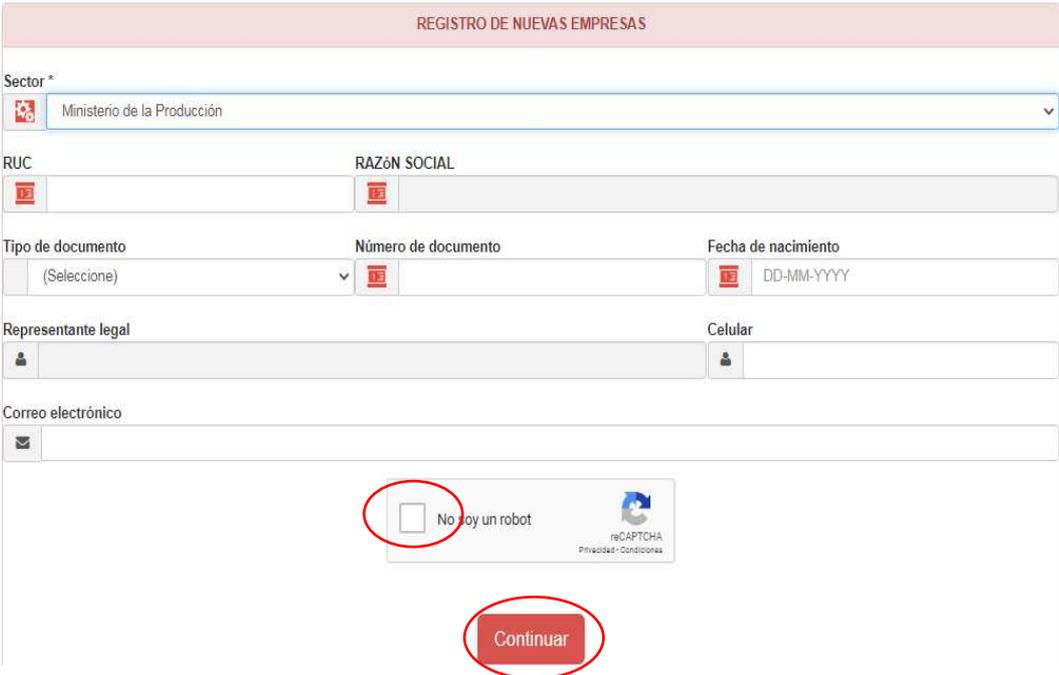


SE INGRESAN LOS DATOS SOLICITADOS, TENIENDO CUIDADO DE INGRESAR LOS CARACTERES SOLICITADOS.

EN LA PRIMERA VENTANA DESPLEGABLE ELEGIR EL SECTOR PRODUCCIÓN

SU FECHA DE NACIMIENTO INGRESARLA DE LA SIGUIENTE MANERA (20-05-1983).

CUANDO HAYA INGRESADO TODA LA INFORMACIÓN DE MANERA CORRECTA, DAR CLICK EN NO SOY ROBOT Y LUEGO EN CONTINUAR.



REGISTRO DE NUEVAS EMPRESAS

Sector *
Ministerio de la Producción

RUC RAZÓN SOCIAL

Tipo de documento (Seleccione) Número de documento Fecha de nacimiento DD-MM-YYYY

Representante legal Celular

Correo electrónico

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad + Condiciones

Continuar

SI EL REGISTRO ESTÁ BIEN HECHO LE APARECERÁ EL MENSAJE DE GRACIAS POR REGISTRARSE EN EL SISTEMA SISCOVID Y DEBERÁ REVISAR SU CORREO ELECTRÓNICO QUE REGISTRÓ A DONDE LE LLEGARÁ LA CLAVE PARA PODER CONTINUAR CON EL REGISTRO DEL PLAN.



PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos Iniciar sesión

Gracias por registrarse

MERCADO CCORA YOLANDA
Ruc: 10015536344
Empresa: MERCADO CCORA YOLANDA
Sector: Ministerio de la Producción
Le hemos enviado un correo electrónico a luz_huamanim@hotmail.com con las credenciales para ingresar al sistema. [Acceder a SICOVIED Empresas.](#)

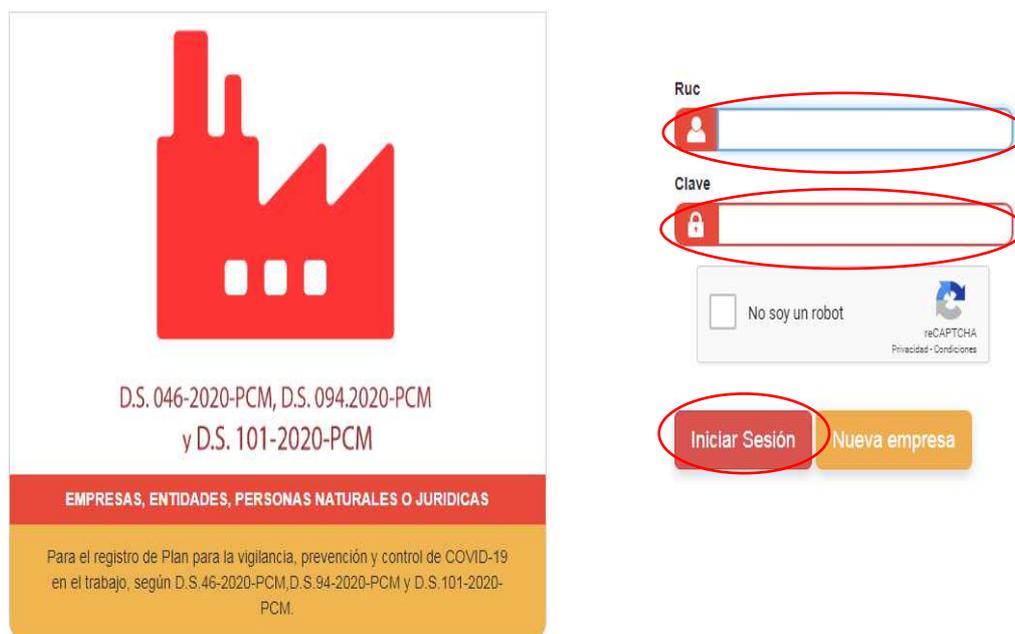
COMO HACER EL REGISTRO DEL PLAN EN EL SISTEMA SISCOVID

Ingresa a la página: <https://saludtrabajo.minsa.gob.pe/page/homepage>

Como se muestra en la imagen, dar CLICK EN INGRESAR



Se apertura la siguiente ventana y DIGITAR RUC Y CLAVE QUE LE LLEGO A SU CORREO y luego click en INICIAR SESIÓN.



SE APERTURAN LA SIGUIENTE VENTANA.

I. Datos de la empresa o entidad pública.

Para hospedaje en la ventana emergente marcar en la pestaña que señala el círculo rojo, Luego llenar los datos de su empresa.



II. Datos de lugar de trabajo.



II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

SEDES O PROYECTOS

1. ¿LA EMPRESA TIENE ÚNICA SEDE?
 Si, la empresa tiene única sede debe registrarse por "Mi plan para mi única sede o más de una sede"
 No, tengo más de una sede y deseo registrar mis sedes
 No, tengo uno o mas proyectos y deseo registrar mis proyectos

2. Quiero registrarme: *

Mi plan para mi única sede o más de una sede
 (Seleccione)
 Mi plan para mi única sede o más de una sede
 Mi plan para proyectos

Anterior Siguiete

En este caso marcar lo solicitado. Verificar como está registrado su RUC, en algunos casos el RUC registrado tiene actividades de hospedaje, restaurante y otras a la vez, si este es el caso marcar registrar mis proyectos.

III. Datos del servicio de seguridad salud de los trabajadores

Su empresa pertenece al anexo 5 del DS 003-98-SA?
 Marcar la opción NO



III. Actividad de Riesgo

¿Su empresa pertenece al Anexo 5 del DS 003-98 - SA?

Seleccione una opción *

NO
 (Seleccione)
 SI
 NO

Anterior Siguiete

3.2. Actividad económica a la que se dedica la empresa o entidad
 ESCRIBIR EN EL RECUADRO: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAS / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS / SERVICIO DE LAVANDERÍA (DEPENDEN DE LA ACTIVIDAD QUE REALICE)



3.2. Actividad económica a la que se dedica la empresa o entidad

Describe la actividad económica de la empresa *

SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAS

Anterior Siguiete

DIGITE EN ESTA PARTE CUANTOS TRABAJADORES TIENE EN SU EMPRESA



LISTA DE SEDES DE LA EMPRESA

CORRELATIVO	DIRECCION	TIPO ESTAB.	# TRAB. PROPIOS	# TRAB. TERCEROS
000000	NRO. SN URB. BARRIO EL SALVADOR (UNICA CASA CON PINOS EN LA PUERTA X RIO) APURIMAC COTABAMBAS CHALLHUAHUACHO	PRINCIPAL	3	

Anterior Siguiete

ACTIVIDAD DE RIESGO

SI NO CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MARCAR NO.

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

III. Actividad de Riesgo

Usted cuenta con un sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, y desea informar al MINSA:

(Art. ÚNICO RM 283-2020-MINSA) Durante la vigencia de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2 las Entidades públicas, empresas públicas y privadas que no cuenten con el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, pueden optar por aplicar el anexo N° 1 del presente documento técnico para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

SI NO

Informe el número de profesionales según el siguiente ítem

Por favor haga clic en el botón "Siguiente"

Anterior Siguiente

PROFESIONALES DE SALUD:
DAR CLICK EN SIGUIENTE YA QUE NO SE CUENTA CON PROFESIONALES DE SALUD EN LA EMPRESA

PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... ▾

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

III. Actividad de Riesgo

3.5 Registro de Profesionales de Salud

Número de trabajadores Agregar

Tipo de documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Profesión	Hrs/Sem.	Acciones
-------------------	---------------------	------------------	------------------	---------	-----------	----------	----------

Anterior Siguiente

IV INTRODUCCIÓN

ESCRIBIR BREVE HISTORIA DEL ESTABLECIMIENTO, ACTIVIDADES QUE REALIZA E INFORMACIÓN RELACIONADA A COVID 19



IV. Introducción

EL HOSPEDAJE IMPERIUM DELTA FUE CREADO POR LA NECESIDAD DE BRINDAR SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIO A MMG LAS BAMBAS. CUENTA CON INSTALACIONES ADECUADAS, ACORDE A LA DEMANDA DE SUS CLIENTES.
EL HOSPEDAJE IMPERIUM DELTA CUENTA CON PROTOCOLO PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID ENTRE SUS TRABAJADORES Y CLIENTES.]

V. Objetivos

OBJETIVO GENERAL
Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores en la empresa (redactar nombre de empresa o entidad), frente al riesgo de contagio del SARS CoV 2 (COVID-19).

OBJETIVOS ESPECIFICOS
Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-CoV2 (COVID-19).

Anterior Siguiete

III ACTIVIDAD DE RIESGO

DIGITAR LOS PUESTOS EN EL ESTABLECIMIENTO (EJEMPLO; ADMINISTRADOR, GERENTE, CHEF, PERSONAL DE LIMPIEZA, AYUDANTE, ETC. DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DE CADA PERSONAL Y EL NUMERO DE PERSONAS CON LAS QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO.



III. Actividad de Riesgo

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Puestos de Trabajo

Agregar

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO	
1	ADMINISTRADORA	Bajo	✖
2	PERSONAL DE LIMPIEZA	Bajo	✖
3	PERSONAL DE LIMPIEZA	Bajo	✖

Anterior Siguiete

EN ESTE PUNTO SE DEBA ADJUNTAR LA ANOMINA DE TRABAJADORES QUE PREVIAMENTE PREPARARON. DEBE CONTENER INFORMACIÓN REAL DE LOS TRABAJADORES Y NÚMERO DE PERSONAS CON LOS QUE CONTARÁ.

PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... ▾

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

Nómina de Trabajadores (según nivel de riesgo de exposición a COVID-19)

SEDES DEL PLAN

(Descargar plantilla de nomina)

CORRELATIVO	DIRECCION	TIPO ESTAB.	# TRAB. PROPIOS	# TRAB. TERCEROS
000000	NRO. SN URB. BARRIO EL SALVADOR (UNICA CASA CON PINOS EN LA PUERTA X RIO) APURIMAC COTABAMBAS CHALLHUAHUACHO	PRINCIPAL	3	

Seleccionar archivo | No se eligió archivo

Anterior Siguiete

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

MARCAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA

PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... ▾

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Se busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a todas las áreas de la empresa para limpieza y desinfección: ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio.

Se realizará una limpieza y desinfección total de las instalaciones previo al reingreso físico a las labores del personal asignado.

El servicio o será realizado a través de:

(MARQUE 1 O MÁS ALTERNATIVAS)

Sin personal de Limpieza

Los trabajadores que realizarán de manera diaria e individual la desinfección de sus áreas de trabajo, escritorios y útiles con el uso de pulverizadores personales con Hipoclorito de sodio al 0.1% u otros desinfectantes, que serán entregados a cada uno junto con sus guantes.

Con personal de Limpieza

La limpieza y desinfección profunda de ambientes, mobiliario y útiles de escritorio se realizará de como mínimo 1 vez a la semana a cargo de un personal propio o externo que será contratado para tal fin. El método de limpieza y desinfección será a través de la aplicación de detergente y agua para el retiro de suciedad y seguido de la aplicación de una solución de Hipoclorito de sodio al 0.1% (en todas las superficies) haciendo énfasis en áreas comunes como los servicios higiénicos, puertas de ingreso, comedores, entre otras áreas. A través del supervisor de seguridad y salud en el trabajo se encargará de dotar de manera total los insumos de limpieza y desinfección, equipos de protección personal y capacitación para que el trabajador a cargo no se encuentre expuesto a peligros asociados a la naturaleza de su trabajo.

Servicio tercerizado de Limpieza

La limpieza y desinfección profunda de ambientes, mobiliario y útiles de escritorio se realizará de como mínimo 1 vez a la semana a cargo de un personal propio o externo que será contratado para tal fin. El método de limpieza y desinfección será a través de la aplicación de detergente y agua para el retiro de suciedad y seguido de la aplicación de una solución de Hipoclorito de sodio al 0.1% (en todas las superficies) haciendo énfasis en áreas comunes como los servicios higiénicos, puertas de ingreso, comedores, entre otras áreas. El supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, verifica que el proveedor cuente con los insumos adecuados para la limpieza y desinfección; así como que el personal tercero cuente con los EPP's y capacitación en los riesgos de su puesto.

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

LEER Y MARCAR UNA O TRES ALTERNATIVAS

PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... ▾

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

2.1 Control de Temperatura

La empresa ESCALANTE ALARCON VDA DE FLORES CORINA MYRIAM realizará la medición de la temperatura corporal de cada trabajador, considerando los siguientes puntos:

(MARQUE 1 O MÁS ALTERNATIVAS)

Medición de temperatura corporal
Realiza la medición al inicio y término de la jornada laboral. O Realiza medición al inicio, mitad y finalizar la jornada laboral.

Valores de temperatura
La temperatura referencial para que el colaborador pueda ingresar a la empresa es < de 38°C.

Registro de temperatura
Se hará uso de un registro de temperatura, considerando a la totalidad de personal, de modo que se permita llevar un control e identificar un caso de sintomatología sospechosa.

Anterior Siguiente

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

DAR CLICK EN SIGUIENTE

PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... ▾

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

2.2 Aplicación de Ficha sintomatológica

Para empresas no consideradas en el D.S. 003-98-SA, con 1 a 20 trabajadores. TIPO 1

La empresa ESCALANTE ALARCON VDA DE FLORES CORINA MYRIAM, en coordinación con el supervisor de seguridad y salud de los trabajadores, aplicará a distancia la ficha de sintomatología COVID-19 establecida por el Ministerio de Salud, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad por el total de trabajadores previo al regreso al trabajo. El supervisor de seguridad y salud de los trabajadores, determinará si el trabajador puede regresar a laborar.

El supervisor de seguridad y salud de los trabajadores, en caso identifique un caso sospechoso, se procederá de la siguiente manera:

1. Aplicará Ficha epidemiológica COVID-19.
2. Gestionará la aplicación de la Prueba Rápida COVID-19 a caso sospechoso a través de su cobertura de salud o prestadora de servicios de salud.

De salir positivo el trabajador:

1. Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSAL.
2. Gestiona la toma de Pruebas Rápidas COVID-19 a los contactos laborales a cargo del empleador.
3. Notificación a contactos en domicilio de caso positivo.
4. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.
5. Verifica se realice la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto en caso de posible contaminación.

Anterior Siguiente

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

DAR CLICK EN SIGUIENTE



VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

2.2 Aplicación de Ficha sintomatológica

Para empresas que NO son Tipo 1

El profesional de salud en el trabajo, es responsable de la aplicación de las fichas de sintomatología COVID-19 establecida por el Ministerio de Salud, de carácter declarativo, a todos los trabajadores previo al regreso y reincorporación al trabajo. Indicando al empleador el personal que puede regresar a laborar.

El profesional de salud en el trabajo, en caso identifique un caso sospechoso, se procederá de la siguiente manera:

1. Aplicará Ficha epidemiológica COVID-19.
2. Aplicación de la Prueba Rápida COVID-19 a caso sospechoso.

De salir positivo el trabajador:

1. Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
2. Toma de Pruebas Rápidas COVID-19 a los contactos laborales a cargo del empleador.
3. Notificación a contactos en domicilio de caso positivo.
4. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente, y registro en sistemas que disponga el Gobierno para el reporte de casos positivo de COVID-19.
5. Informa al empleador para que se realice la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto en caso de posible contaminación.

A continuación, se deberá realizar seguimiento clínico a distancia diario al trabajador y a los contactos identificados en el centro de trabajo, según corresponda.

Anterior Siguiente

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE PERSONAL QUE SE REINCORPORA, DIGITAR EL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADO POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD



VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

SEGÚN NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 Puestos de Trabajo

La aplicación de prueba serológica o molecular, para COVID-19 se realizará a todo trabajador que regresa o se reincorpora a sus puestos de trabajo, cuando estos sean de Muy Alto, Alto, y Mediano riesgo, mismo que se realizará por:

Una IPRESS con las autorizaciones del MINSA. Por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL DE RIESGO	Número de puestos	Número de pruebas (digitar por ahora)
Muy Alto Riesgo	0	0
Alto Riesgo	0	0
Mediano Riesgo	0	0
Bajo Riesgo	3	3

Anterior Siguiente

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

LEER Y MARCAR SIN PROFESIONAL DE SALUD



PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... -

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Sin Profesional de la Salud

Se ubicará un dispensador de alcohol gel en las entradas al lugar de trabajo.

El supervisor de salud en el trabajo, al momento de realizar la toma de temperatura al inicio de la jornada, verificará que el trabajador haga uso adecuado del dispensador de alcohol gel.

El supervisor de salud en el trabajo verificará que se cuente con puntos de lavado o desinfección de manos necesarios para el número de trabajadores.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

Con Profesional de la Salud

Se ubicará un dispensador de alcohol gel en las entradas al lugar de trabajo.

El profesional de salud, al momento de realizar la toma de temperatura al inicio de la jornada, verificará que el trabajador haga uso adecuado del dispensador de alcohol gel.

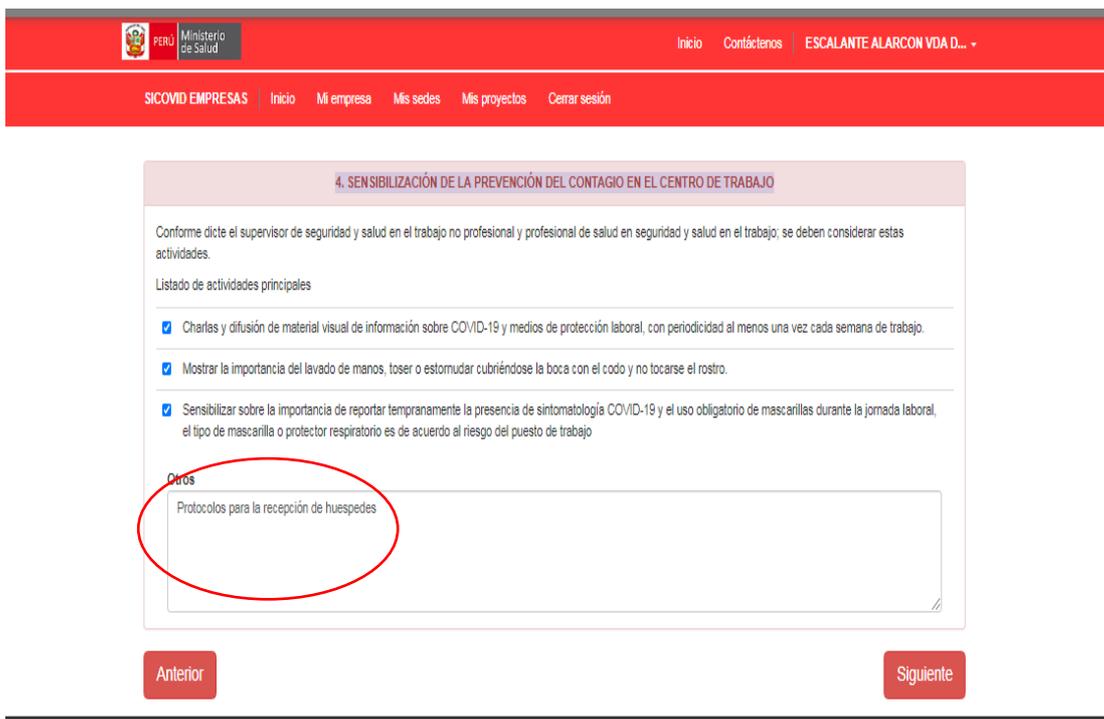
El profesional de salud verificará que se cuente con puntos de lavado o desinfección de manos necesarios para el número de trabajadores.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

Anterior Siguiete

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

MARCAR LAS TRES OPCIONES Y DIGITAR OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PODER CONTINUAR.



PERU Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... -

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Conforme dicte el supervisor de seguridad y salud en el trabajo no profesional y profesional de salud en seguridad y salud en el trabajo, se deben considerar estas actividades.

Listado de actividades principales

- Charlas y difusión de material visual de información sobre COVID-19 y medios de protección laboral, con periodicidad al menos una vez cada semana de trabajo.
- Mostrar la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con el codo y no tocarse el rostro.
- Sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 y el uso obligatorio de mascarillas durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.

Otros

Protocolos para la recepción de huéspedes

Anterior Siguiete

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

DAR CLICK EN SIGUIENTE

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Se implementarán medidas de prevención colectivas considerando los siguientes aspectos:

Listado de actividades principales

1. Ambientes adecuadamente ventilados y con renovación cíclica de volumen de aire, estableciendo la frecuencia de mantenimiento preventivo semestralmente del sistema de ventilación.
2. Se mantendrá el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores.
3. Uso permanente de mascarilla quirúrgica en todo el personal y terceros a la entidad.

En áreas comunes: adicional a los puntos mencionados anteriormente

1. Se deberá mantener el distanciamiento de 1m respectivo entre trabajadores y se establecerán turnos para reducir su aforo, en los ambientes de (OPCIONAL (150 CARACTERES)) ambientes como comedores, ascensores, vestidores, cafeterías, medios de transporte y otros.
Opcional:
2. Las reuniones de trabajo y/o capacitación serán preferentemente de manera virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional.
3. De realizarse reuniones de trabajo presenciales, se respetará el distanciamiento respectivo y uso de mascarillas.
4. El sistema de marcación de ingreso será distinto al de marcación con huella digital.
5. En los puestos con contacto con el público en general, se colocará barreras físicas para la protección del trabajador.
6. Se reducirá el aforo y mantendrá un distanciamiento no menor de 1.5 m entre camas de (OPCIONAL (150 CARACTERES)) ambientes como campamentos, albergues, residencias y otros.
Opcional:
7. Limpieza y desinfección de calzados al ingreso.

[Anterior](#) [Siguiente](#)

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

MARCAR PRIMERA Y SEGUNDA OPCION Y MARCAR TAMBIÉN supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Y lo referido al acopio del EPP en la parte inferior

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Marcar las actividades que realizará según el siguiente listado.

- A través del se brindarán los equipos de protección personal.
 - supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo/
 - Profesional de la salud en el trabajo; opción para elegir entre esas dos categorías),
- En coordinación con el se implementarán las medidas de prevención con el uso de equipos de protección personal, tomando en cuenta el nivel de riesgo de los puestos de trabajo a COVID-19 (según anexo 3 de RM N° 265-2020-MINSA).
 - supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo/
 - Profesional de la salud en el trabajo)
- El acopio de equipos de protección personal usados (guantes, mascarillas u otros) serán depositados en contenedores ubicados en puntos estratégicos, para el manejo adecuado como material contaminado.

[Anterior](#) [Siguiente](#)

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Marcar la primera OPCIÓN: Para empresas sin puestos con riesgo MUY ALTO

PERÚ Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... ▾

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Para empresas sin puestos con riesgo MUY ALTO Para empresas con puestos con riesgo MUY ALTO

Durante la emergencia sanitaria nacional, se realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente a la probable aparición de comorbilidades relacionadas a la exposición a otros factores de riesgo, como son los ergonómicos, factores de riesgo psicosocial. Que motiven al personal a adherirse a las medidas de prevención y fomentar la protección entre trabajadores del contagio; se considerará las necesidades del personal que presente alguna discapacidad. Y otros que considere el (Supervisor de seguridad y salud en el trabajo / profesional de la salud).

Anterior Siguiente

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

PRIMERA PARTE MARCAR Y DIGITAR

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los Lineamientos señalados en el título VI, "PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19", para todo personal que durante el periodo de aislamiento social obligatorio dictado por el Estado, no haya presentado síntomas COVID-19, haber sido identificado como caso sospecha o caso positivo para COVID-19.

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Marcar las actividades que realizará según el siguiente listado.

- A través del (supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo/Profesional de la salud en el trabajo; opción para elegir entre esas dos categorías), se realizará el seguimiento clínico a distancia hasta el alta epidemiológica correspondiente, teniendo en cuenta la relación de trabajadores que hayan cumplido el periodo de aislamiento.
- En coordinación con el (supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo/Profesional de la salud en el trabajo) los trabajadores que se reincorporen al trabajo luego de "alta epidemiológica" de COVID-19, deberán usar mascarilla quirúrgica o el equipo de protección respiratorio según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral.
- El trabajador recibirá monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días y se ubicará en puestos de trabajo no confinados; además deberá cumplir los lineamientos señalados en el numeral VI, "PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19" "Vigilancia de la Salud de los Trabajadores".

EL TRABAJADOR DEBE CONTAR CON LA PRUEBA RÁPIDA DE COVID-19

SEGUNDA PARTE

MARCAR Y DIGITAR

3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO (OPCIONAL)

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador, con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza, el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, una capacitación en los equipos y herramientas peligrosas que utilizan. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de retorno y reincorporación al trabajo.

Los puestos y sus actividades de riesgo crítico se describen a continuación:

NO SE CUENTA CON PUESTOS Y ACTIVIDADES DE RIESGO

TERCERA PARTE

DIGITAR

4. PROCESO PARA EL REGreso O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se considerará en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

1. Edad mayor de 65 años
2. Hipertensión arterial no controlada
3. Enfermedades cardiovasculares grave
4. Cáncer
5. Diabetes Mellitus
6. Obesidad con IMC de 40 a más
7. Asma moderado o grave
8. Enfermedad pulmonar crónica
9. Insuficiencia renal crónica
10. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior mantendrán la cuarentena domiciliar hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional, realizando teletrabajo o trabajo remoto, sujeto a estricto seguimiento clínico a distancia

NO SE CUENTA CON TRABAJADORES CON COMORBILIDAD

Anterior

Siguiente

VIII. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

DIGITAR RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

VIII. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

La aplicación del presente documento es responsabilidad de el empleador

EL EMPLEADOR Y EL SUPERVISOR DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SON LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Los trabajadores serán responsables del cumplimiento del presente documento y del reporte de casos sospechosos mediante el reporte de los síntomas.

Anterior Siguiete

IX. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

DIGITAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA IMPLEMENTAR EL PLAN. ESTE PUNTO HA SIDO TRABAJADO PREVIAMENTE EN UN ARCHIVO EXCEL ALCANZADO A LOS PROPIETARIOS

PERÚ Ministerio de Salud Inicio Contáctenos ESCALANTE ALARCON VDA D... ▾

SICOVID EMPRESAS Inicio Mi empresa Mis sedes Mis proyectos Cerrar sesión

IX. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Modelo:

Nro.	Descripción	Precio total S/ para 6 meses
1	Materiales de limpieza y desinfección	S/. 2,692.00
2	Equipo de Protección Personal	S/. 2,660.00
3	Recursos humanos	S/. 21,000.00
4	Otros:	S/. 500.00
Total		S/. 26,852.00

Anterior Siguiete

X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN ESTE PUNTO SE AGREGA EL NOMBRE DEL SUPERVISOR Y EL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR COMO MIEMBRO DEL COMITÉ Y SE ADJUNTA EL ACTA DE APROBACIÓN, ENTREGADO OPORTUNAMENTE. LLENAR TODOS LOS CAMPOS CORREO Y TELEFONO.

Nombre del Supervisor Agregar

Tipo Doc.	Nro. Documento	Nombres	Correo	Teléfono	
DNI	48383144	CORDOVA AGUERRE RITA	brayanf@puestosdelta.com	900665712	

Nombres de los Miembros del Comité * Agregar

Tipo Doc.	Nro. Documento	Nombres	Correo	Teléfono	
DNI	23956208	ESCALANTE ALARCON VDA DE FLORES	brayanf@puestosdelta.com	982532348	

Adjuntar archivo de aprobación (INCLUIR DOCUMENTO ESCANEADO) Archivo en formato PDF

Seleccionar archivo | acta.pdf

* Ha ocurrido un error: el formulario no ha sido enviado.
Debe completar todos los campos de la tabla de Supervisores.
Debe completar todos los campos de la tabla de Comité de Seguridad.

AnteriorSiguiente

LUEGO DE CULMINADO EL REGISTRO, EL SISTEMA LO VUELVE A LA PAGINA INICIAL Y SE DIRIGE A LA PARTE FINAL DE LA HOJA PARA FINALIZAR EL REGISTRO

Paso 22

IX. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Paso 23

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Paso 24

XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Finalizar y Enviar el plan

UNA VEZ REALIZADO EL REGISTRO, APARECERA LA SIGUIENTE VENTANA PARA DESCARGAR LA CONSTANCIA.

DAR CLICK EN DESCARGAR CONSTANCIA.



The screenshot shows a web page header with the Peruvian coat of arms, the text "PERU Ministerio de Salud", and navigation links "Inicio", "Contáctenos", and "ESCALANTE ALARCON VDA D.". The main content area has a light gray background with the heading "Gracias por registrarse" and a sub-message: "Su plan a sido registrado satisfactoriamente. Le estaremos enviando por correo electrónico la situación de su plan." Below this message is a red button labeled "Descargar Constancia" with a download icon, which is circled in red.